

**AVISO**  
**FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL LATAM LOCAL CURRENCY DEBT**  
**ADMINISTRADO POR LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**  
(la “Administradora”)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo de Inversión LarrainVial Latam Local Currency Debt (el “Fondo”), el día 03 de mayo próximo se cumplirá su plazo de duración y, por consiguiente, se dará inicio al período de liquidación del Fondo a contar del día 04 de mayo de 2021.

La liquidación del Fondo se practicará según el procedimiento dispuesto en la letra c) de la letra I de su Reglamento Interno. En concordancia con ello, será la Administradora la encargada de liquidar los activos del Fondo, velando en todo momento por el mejor interés del Fondo y sus partícipes.

En virtud de lo anterior, la Administradora procederá a liquidar los activos del Fondo y a distribuir el monto correspondiente al valor total de sus Cuotas a prorrata de la participación en el Fondo. Una vez iniciado el período de liquidación, la Administradora podrá efectuar una o más distribuciones sucesivas a los Aportantes del Fondo, de los montos que les correspondan a prorrata de su participación en él, en dinero efectivo, vale vista cheque o transferencia electrónica.

La Administradora informará a los partícipes de cada una de las distribuciones que se realicen durante la liquidación del Fondo, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de pago. Para estos efectos, la comunicación que informe sobre el único o último pago de la liquidación del Fondo, según sea el caso, hará referencia expresa de esta situación, con lo cual, una vez efectuados los pagos indicados en dicha comunicación, se dará por finalizado el periodo de liquidación del Fondo. Dichas comunicaciones se efectuarán a través de publicaciones en la página web de la Administradora.

La duración del período de liquidación del Fondo será de 3 meses contados desde el día 04 de mayo de 2021. En caso que no pudieren liquidarse la totalidad de los activos del Fondo dentro del citado plazo de 3 meses, la Administradora podrá prorrogar justificadamente dicho plazo por 3 meses adicionales, luego de lo cual deberá proceder a distribuir en especies el valor de las cuotas de los Aportantes del Fondo.

Si una vez terminada la liquidación del Fondo, existiesen fondos que no hayan sido reclamados o retirados por los partícipes con derecho a ello, la Administradora deberá publicar, de acuerdo a los medios contemplados en el presente Reglamento Interno, tres avisos consecutivos dando cuenta de este hecho y de los medios a través de los cuales dichos fondos están disponibles a los Aportantes. Entre cada uno de los avisos antes indicados, deberá mediar un plazo no inferior a 15 días corridos. Lo anterior, sin perjuicio que el Fondo se entenderá liquidado una vez puesto a disposición de los Aportantes el último pago de la liquidación del Fondo, independientemente de la fecha en que los fondos sean retirados por éstos.

Se deja expresa constancia que los límites de inversión y diversificación indicados en la letra B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN del presente Reglamento Interno, no serán aplicables durante el periodo de liquidación del Fondo.

GERENTE GENERAL  
**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**